

A member of
mgiworldwide



Z E S A T I
contadores

Actualización Fiscal VI

“Paquete económico 2025”

Nuestras Oficinas

Laguna de Términos 221, Oficina A-1208. Col. Granada,
CDMX. México C.P. 11520

Nuestro contacto

Tel: 55 21 22 22 70

Correo: zesati@zesati.com.mx

Temario

- **El regreso de Trump, ¿Afecta fiscalmente a México?**
- **¿Qué contiene el Paquete Económico 2025?**
- **¿Prisión Preventiva Oficiosa para la defraudación fiscal?**
- **¿Cómo quedarán los Salarios Mínimos para el 2025?**
- **Tendencias de fiscalización y materialidad en prestación de servicios.**
- **Conclusiones y recomendaciones.**

El regreso de Trump, ¿Afecta fiscalmente a México?



El regreso de Trump

Antecedentes:

- ❖ En 2017 se creó La **ley de empleos y de reducción de impuestos** (Tax Cuts and Jobs Act o **TCJA**, por sus siglas en inglés) algunos cambios.
- ❖ **La TJCA rebajó la tasa máxima del impuesto del 35 al 21%.**
- ❖ Temporalmente se permitió tener deducciones mayores que caducan a finales de 2025.
- ❖ Se esperan cambios de promesa de campaña.



El regreso de Trump



TRUMP

IMPULSU

- ✓ **Bajar la tasa de impuesto corporativo de 21% a 15% para las empresas que manufacturan en EU y a 20% a las que lo hacen en otros países.**
- ✓ **Eliminar los impuestos sobre el pago de horas extras y propinas en EU.**
- ✓ **Extender permanentemente las reglas de depreciación más rápida de los gastos de capital.**

El regreso de Trump

¿El regreso de Trump, afecta fiscalmente en México?

- ❖ Para efectos de Nuestro País EUA sería un REFIPRE. Régimen fiscal preferente
- ❖ “Los ingresos que no están gravados en el extranjero o lo están con un impuesto sobre la renta (ISR) inferior al 75% del que se causaría o se pagaría en México”.





Preguntas Frecuentes

¿Son los Estados Unidos de América un régimen fiscal preferente?

El Servicio de Administración Tributaria no califica a ningún país o jurisdicción como un régimen fiscal preferente en virtud de que el Capítulo I del Título VI de la Ley del Impuesto sobre la Renta no establece una lista de países o jurisdicciones con dicho carácter. Para determinar si los ingresos obtenidos por los contribuyentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras están sujetos a un régimen fiscal preferente, el contribuyente tendrá que hacer la determinación por cada caso concreto de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones fiscales aplicables. Este mismo análisis se tendrá que realizar en el caso de las disposiciones fiscales que hagan referencia a pagos realizados a regímenes fiscales preferentes.

¿Se deben de considerar los impuestos locales para determinar si los ingresos que generan los contribuyentes a través entidades o figuras jurídicas extranjeras, o los pagos realizados, están sujetos a un régimen fiscal preferente?

El Capítulo I del Título VI de la Ley del Impuesto sobre la Renta no distingue entre impuestos sobre la renta federales o locales. Por consiguiente, se deben de considerar todos los impuestos sobre la renta efectivamente pagados sin importar a que autoridad se les haya pagado.

El regreso de Trump

- ❖ **Poner aranceles en la frontera con México.**
 - ❖ Impuesto al consumo de los americanos del 25%.
 - ❖ Texas invita a las empresas a invertir en ese estado.
- ❖ En 2026 se revisa el T-Mec.



El regreso de Trump

Efectos económicos si hubiera aranceles:

- ❖ **PIB = Consumo + Gastos de gobierno + Inversión + Exportaciones - Importaciones**
- Tendríamos un efecto directo en las exportaciones.
- Disminuiría la Inversión en el país.
- Afectaría la industria y la recaudación.
- Disminuiría el crecimiento del PIB.
- Necesario entrar a otros mercados.



¿Qué contiene el Paquete Económico 2025?



¿Qué incluye el paquete económico?

Contenido del Paquete Económico 2025:

- ❖ Criterios generales de política económica.
- ❖ Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación.
- ❖ Proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación.
- ❖ **Iniciativa de modificación a leyes tributarias.**



¿Qué incluye el paquete económico?

No hay propuesta de reforma fiscal:

- La **Miscelánea Fiscal**, para 2025 solo contempla hacer algunas modificaciones a la **Ley Federal de Derechos**.
- No hay propuesta que modifique el CFF, LISR, LIVA, LIEPS, LISAN.
- Dicho documento es conocido como Miscelánea Fiscal.
- Distinto a la Resolución Miscelánea Fiscal.

Definición RAE

misceláneo, a

Del lat. *miscellaneus*; la forma f., del lat. *tardío miscellanea*.

1. **adj.** Mixto, vario, compuesto de cosas distintas o de géneros diferentes.
2. **f.** Mezcla, unión de unas cosas con otras.
3. **f.** Obra o escrito en que se tratan muchas materias inconexas y mezcladas.
4. **f. Col. y Méx.** Tienda pequeña de esquina.



¿Qué incluye el paquete económico?

Año electoral:



- El 1 de abril el Ejecutivo Federal envía los escenarios económicos para el siguiente año.
- 2 de junio elección de ejecutivo federal.
- 1 de octubre entra en funciones la presidenta electa.
- 15 de noviembre fecha límite para que presente el paquete económico.
- **15 de diciembre a más tardar el Congreso debe aprobarlo.**
- Se podría acordar un periodo extraordinario para debatir el Paquete Económico 2025 (a mas tardar el 31 de diciembre).

Criterios de política económica



Indicadores económicos

Tipo de cambio

Pesos por dólar

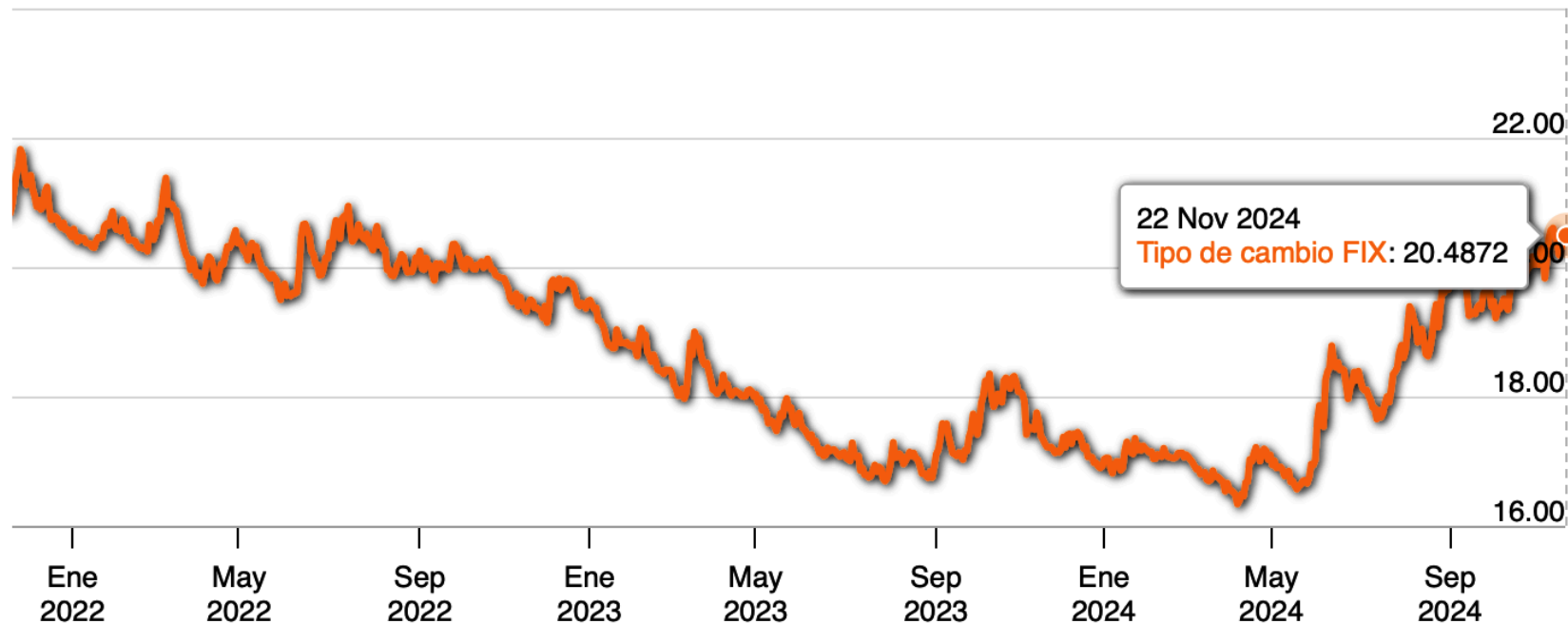


1 año

2 años

3 años

Todos



— Tipo de cambio FIX

Indicadores económicos

Tasas de interés

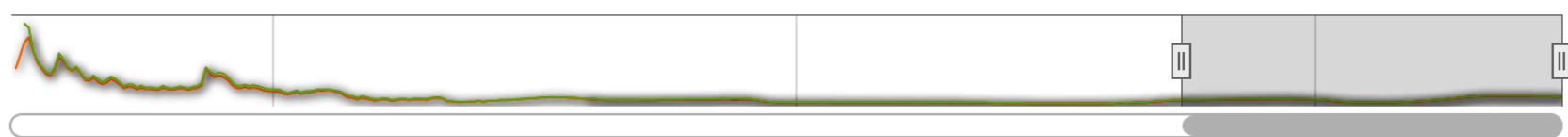
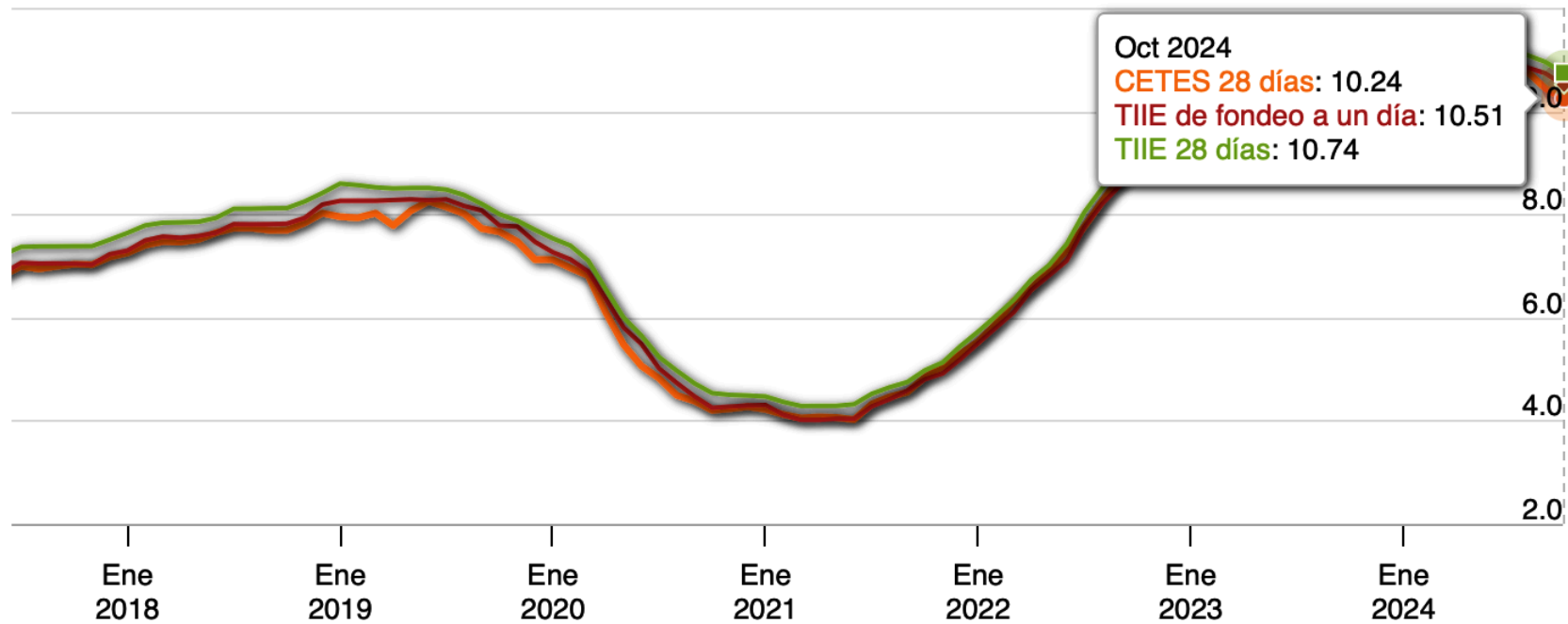
Tasas promedio expresadas en por ciento anual

1 año

2 años

3 años

Todos



— CETES 28 días — TIIE de fondeo a un día — TIIE 28 días

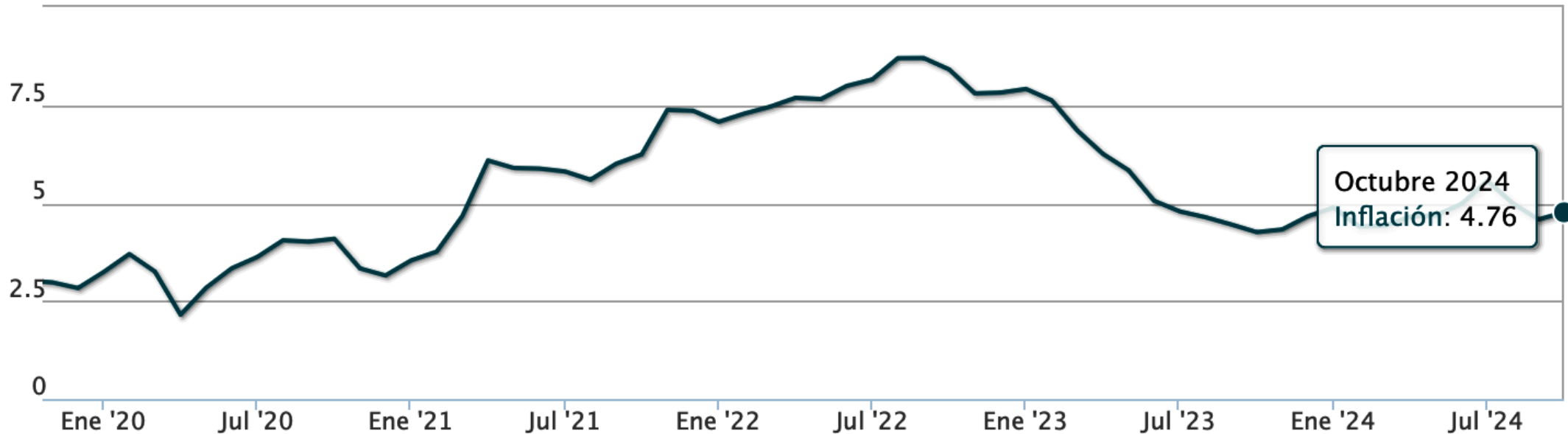
Indicadores económicos

INPC: Inflación general, subyacente y no subyacente
Porcentajes



3mes 6mes 1año 2años Todo

De Hasta



- Inflación
- Subyacente
- Mercancías
- Servicios
- No subyacente
- Agropecuarios
- Energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno
- Objetivo de inflación

Crterios de política econ3mica para 2024

La SHCP preveía para 2024:

- ✓ La **inflaci3n del 3.8%** — **A octubre 3.36%**.
- ✓ El tipo de cambio del **d3lar en 17.6 pesos** — **Promedio 20.**
- ✓ Precio **barril de petr3leo a 56.7 DLL** — **Alrededor 66 DLL.**
- ✓ Crecimiento del **PIB de 3%**. — **Mejor escenario 1.7%**.
- ✓ **Tasa de inter3s promedio 9.5%**. — **Vamos en 10.74%**.



Precio de la mezcla mexicana de petróleo

Dólares por barril

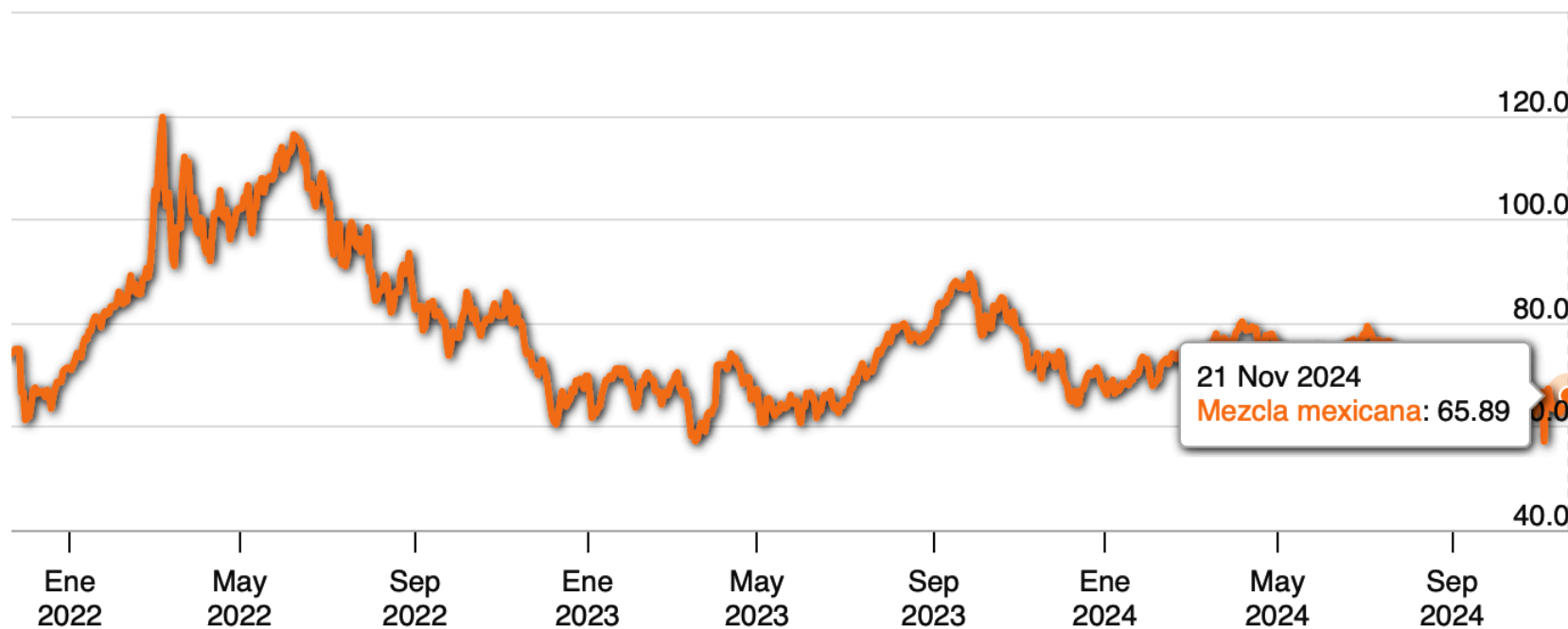


1 año

2 años

3 años

Todos



— Mezcla mexicana

Criterios de política económica para 2025

La SHCP prevé para 2025:

- ✓ La **inflación del 3.5%**.
- ✓ El tipo de cambio del **dólar sea de 18.5 pesos**.
- ✓ Valor del **barril de petróleo a 57.8 Dólares**.
- ✓ **El PIB** mexicano tendrá un crecimiento de 3%.
- ✓ **Tasa de interés** promedio 8.0%.



MÉXICO, 12ª ECONOMÍA

a escala mundial

PIB de países del G-20 2024
(en trillones de dólares)



*PIB en precios corrientes

*Datos hasta abril 2024

Ley de Ingresos de la Federación para 2025

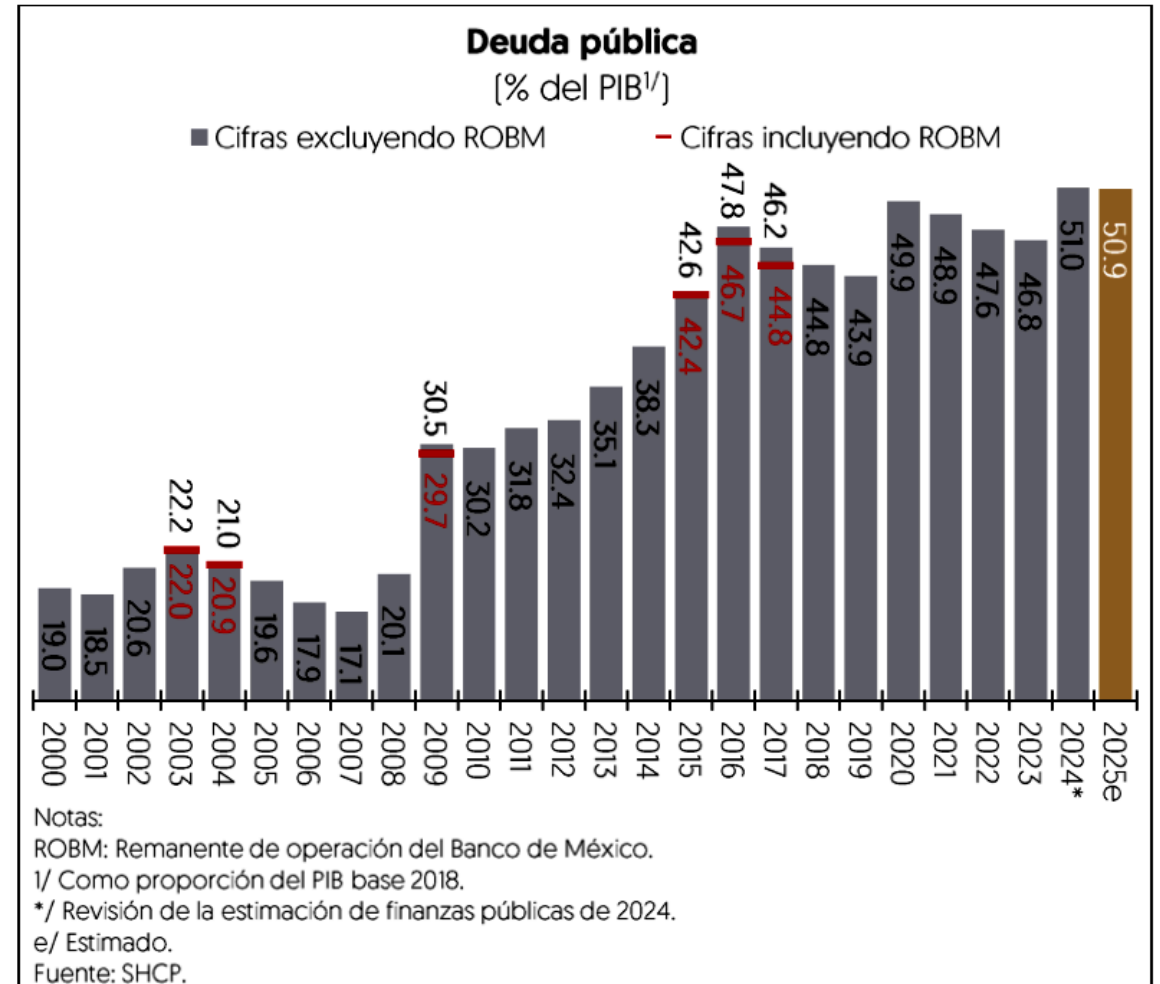
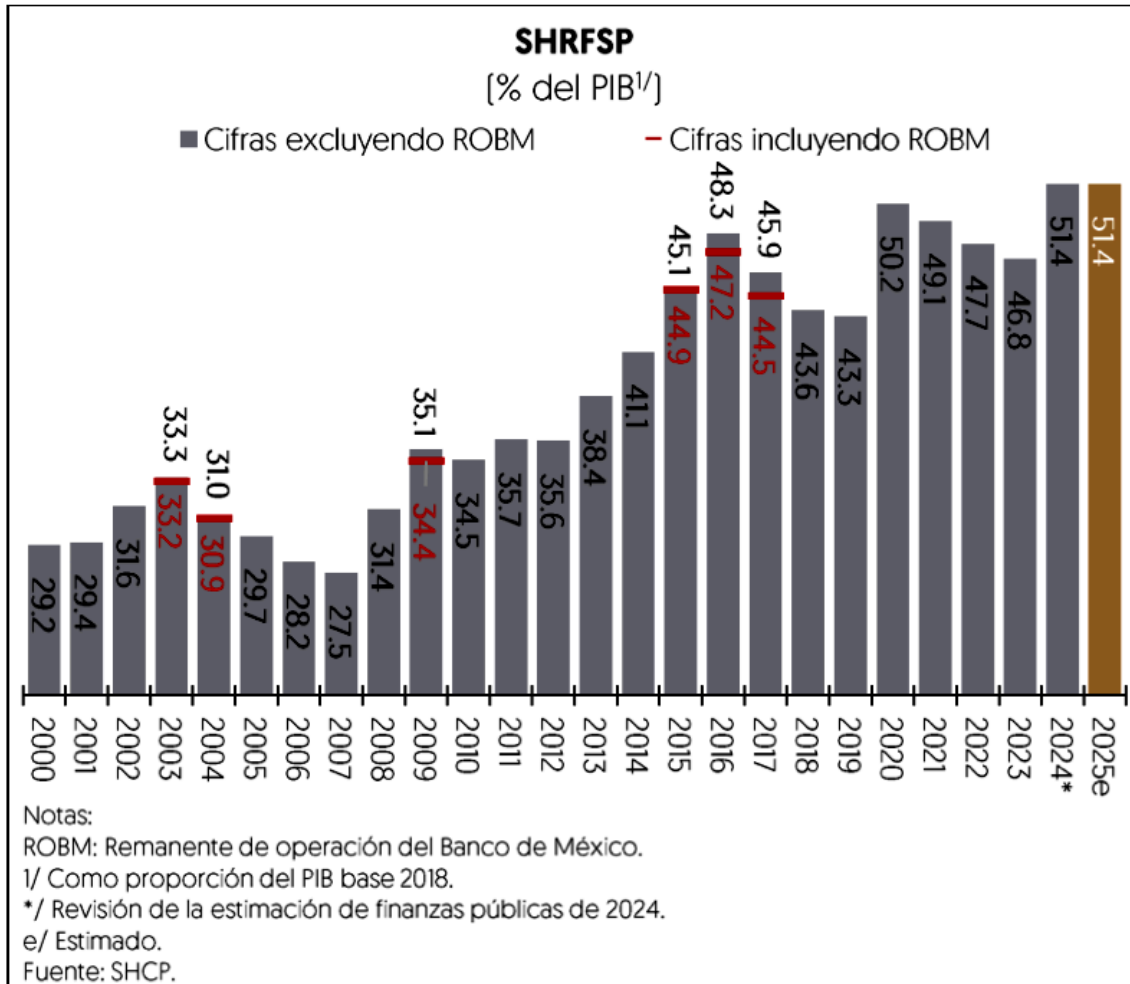


LIF	MILES DE MILLONES \$		%
	2025	2024	
ISR	2,860	2,710	5.54%
IVA	1,463	1,330	10.00%
IEPS	714	688	3.78%
ISAN	20	20	0.00%
Impuestos al comercio exterior	152	102	49.02%
Accesorios	81	84	-3.57%
Aportaciones de Seguridad Social	603	535	12.71%
Derechos	137	59	132.20%
Productos	14	9	55.56%
Aprovechamientos	223	194	14.95%
Ingresos por financiamiento	1,246	1,737	-28.27%
Otros	1,789	1,598	11.95%
TOTAL	9,302	9,066	2.60%



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público





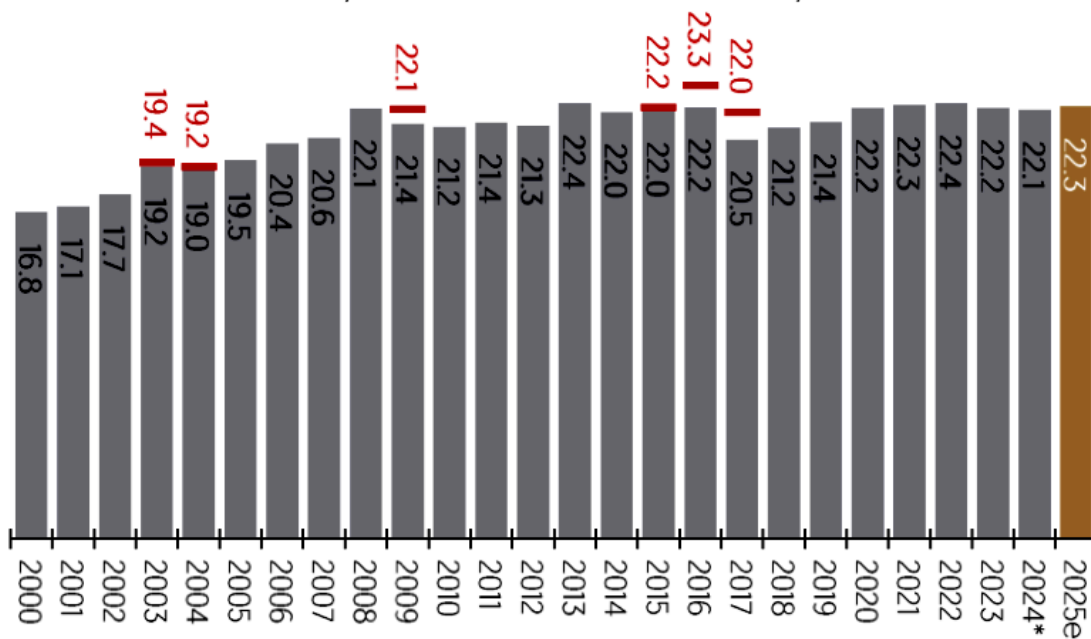
Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Ingresos presupuestarios

(% del PIB^{1/})

■ Cifras excluyendo ROBM - Cifras incluyendo ROBM



Notas:

ROBM: Remanente de operación del Banco de México.

1/ Como proporción del PIB base 2018.

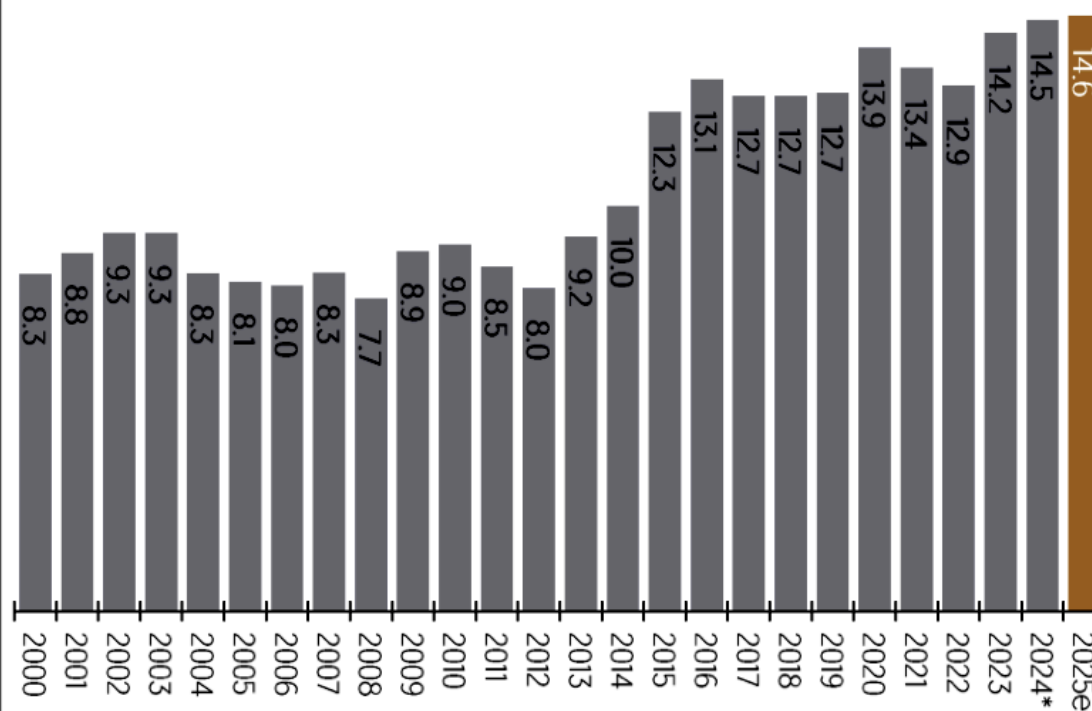
*/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2024.

e/ Estimado.

Fuente: SHCP.

Ingresos tributarios

(% del PIB^{1/})



Notas:

1/ Como proporción del PIB base 2018.

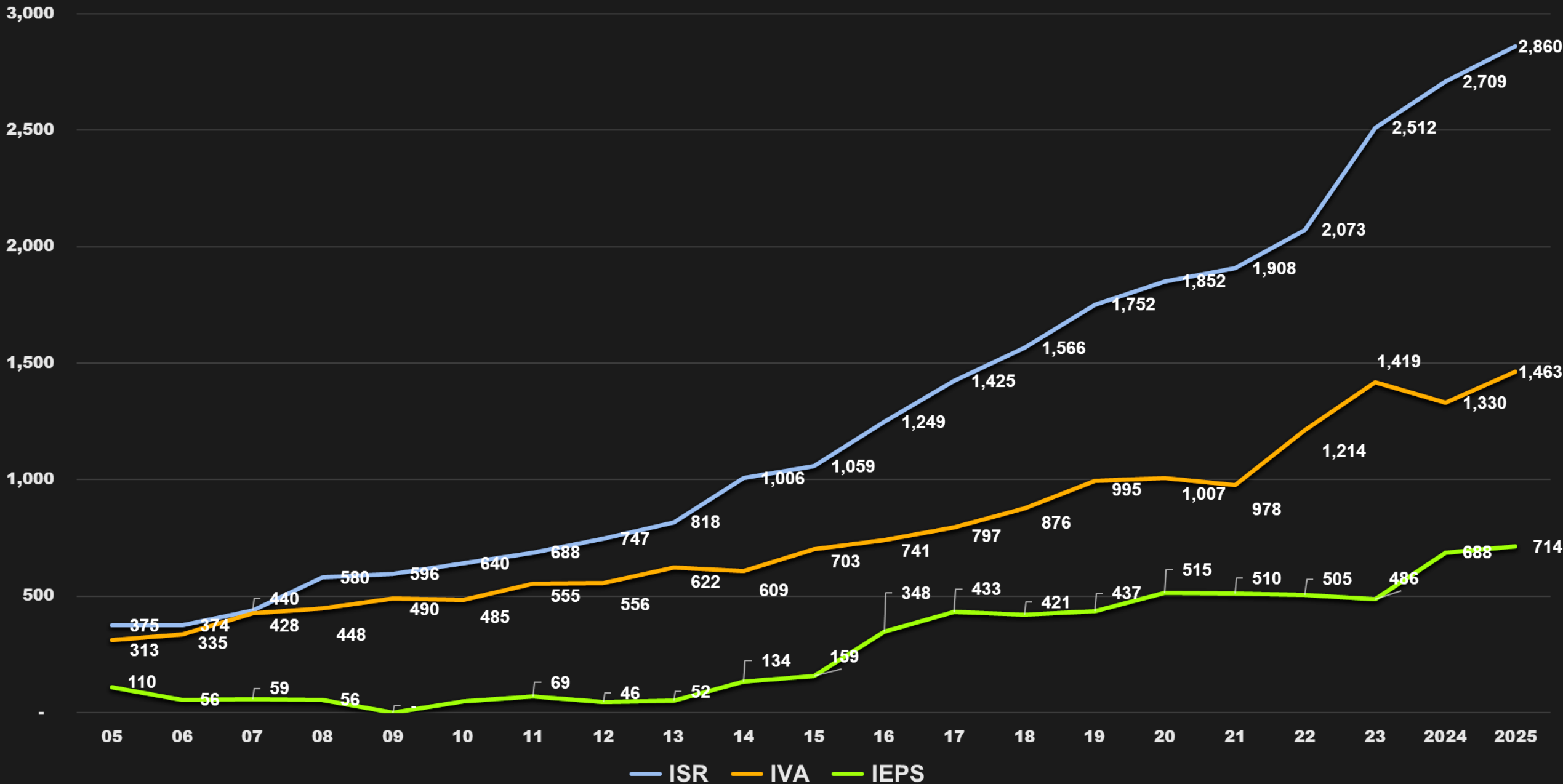
*/ Revisión de la estimación de finanzas públicas de 2024.

e/ Estimado.

Fuente: SHCP.

Miles de millones
de pesos.

Evolución histórica de recaudación





Más de mil contribuyentes se benefician con las facilidades de pago para adeudos y multas

Servicio de Administración Tributaria | 29 de octubre de 2024 | Comunicado

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recuerda a los contribuyentes que **tienen hasta el 31 de diciembre de 2024** para regularizar su situación fiscal a través de diversas facilidades de pago.



Gobierno de
México

#ComunicadoSAT



Las personas físicas y morales que presenten adeudos determinados por la autoridad o con adeudos autodeterminados (declaraciones), **pueden solicitar un pago a plazos de hasta 36 parcialidades, así como la reducción de hasta 100% de la multa y una disminución en la tasa de recargos.**

Del 15 al 28 de octubre, más de mil contribuyentes de todo el país se han beneficiado con estas facilidades, las cuales están vigentes de acuerdo con la normatividad aplicable.

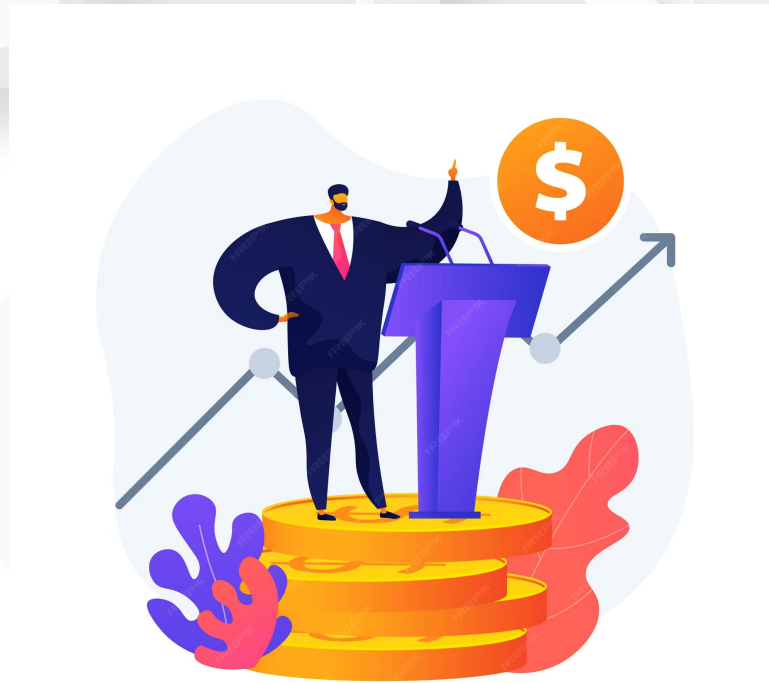
Estímulo Fiscal



- ✓ Para **PM y PF cuyos ingresos en el ejercicio de que se trate no hayan excedido de 35MDP.**
- ✓ Del **100% cuando se autocorrijan y paguen lo omitido + actualización** en una sola exhibición antes del 31 de diciembre del 2025.
- ✓ Aplica a **multas, agravantes y recargos** impuestos por la comisión de infracciones previstas en leyes fiscales, aduaneras y comercio exterior.
- ✓ Para **contribuciones de 2023 o anteriores.**
- ✓ No aplica para aquellos que tengan sentencia condenatoria, EFOS o EDOS.

Fundamento: Trigésimo cuarto transitorio iniciativa LIF.

Presupuesto de Egresos 2025

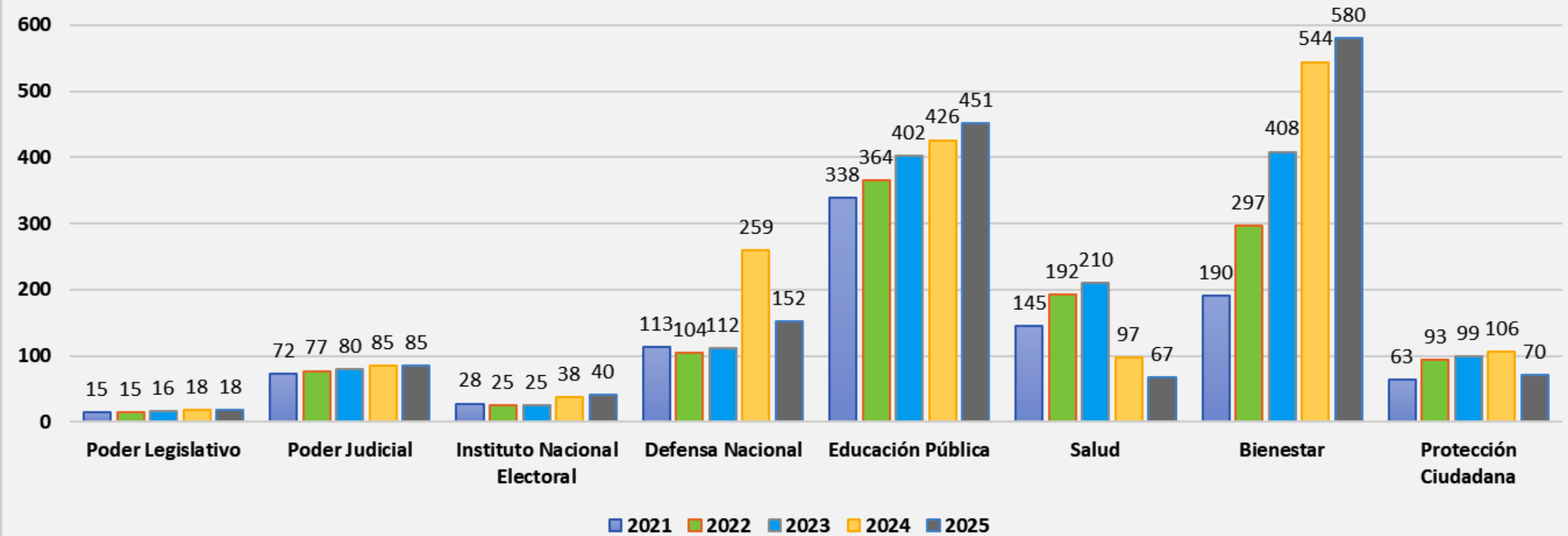


Presupuesto de Egresos	MILLONES \$		%
	2025	2024	
Poder Legislativo	18,069	18,397	-1.78%
Poder Judicial	85,025	84,792	0.27%
Instituto Nacional Electoral	40,476	37,770	7.16%
Defensa Nacional	151,994	259,434	-41.41%
Educación Pública	450,887	425,756	5.90%
Salud	66,693	96,990	-31.24%
Bienestar	579,883	543,933	6.61%
Protección Ciudadana	70,422	105,839	-33.46%
Otros	7,838,566	7,493,135	4.61%
TOTAL	9,302,015	9,066,046	2.60%



Partidas del Presupuesto de Egresos

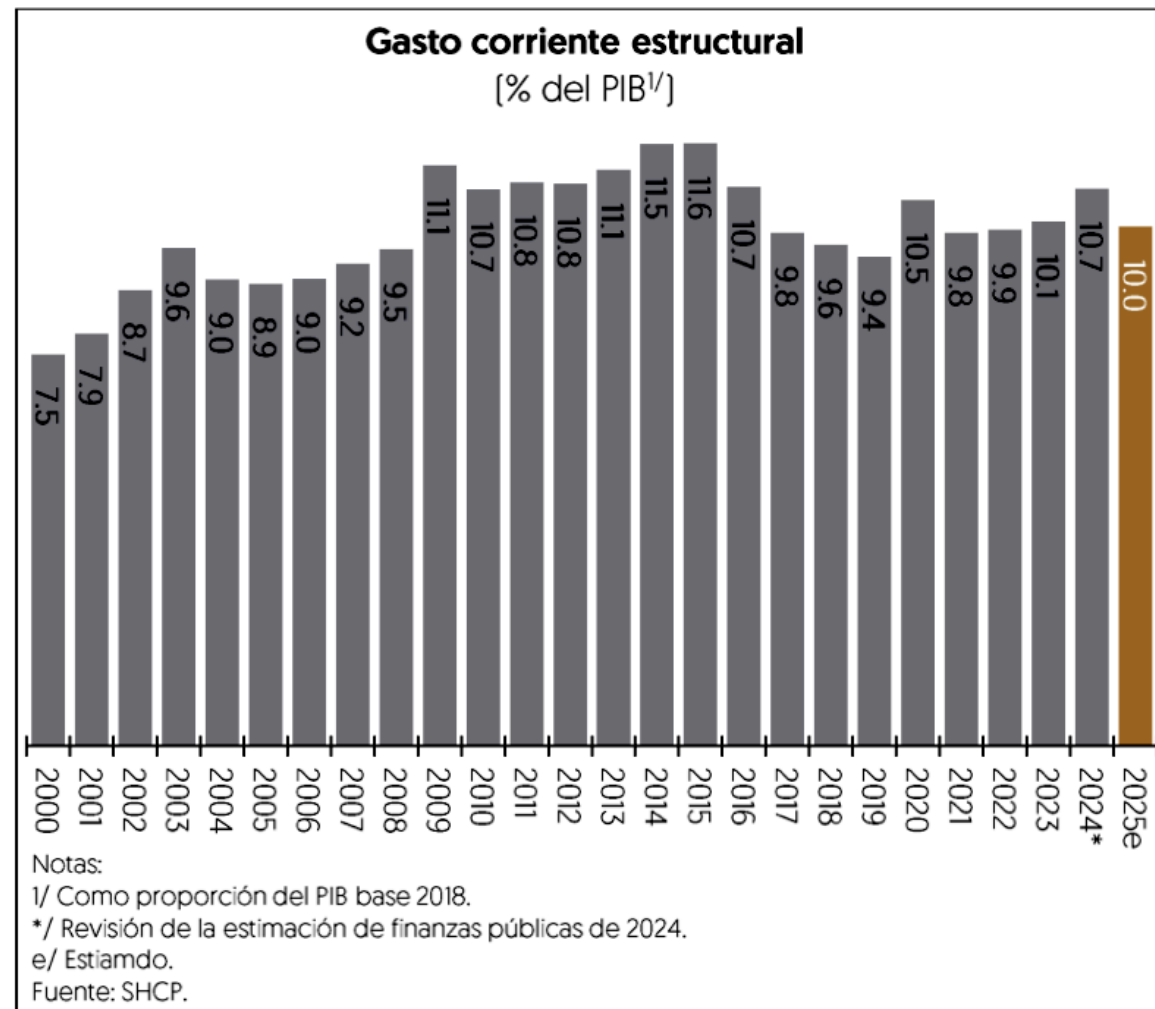
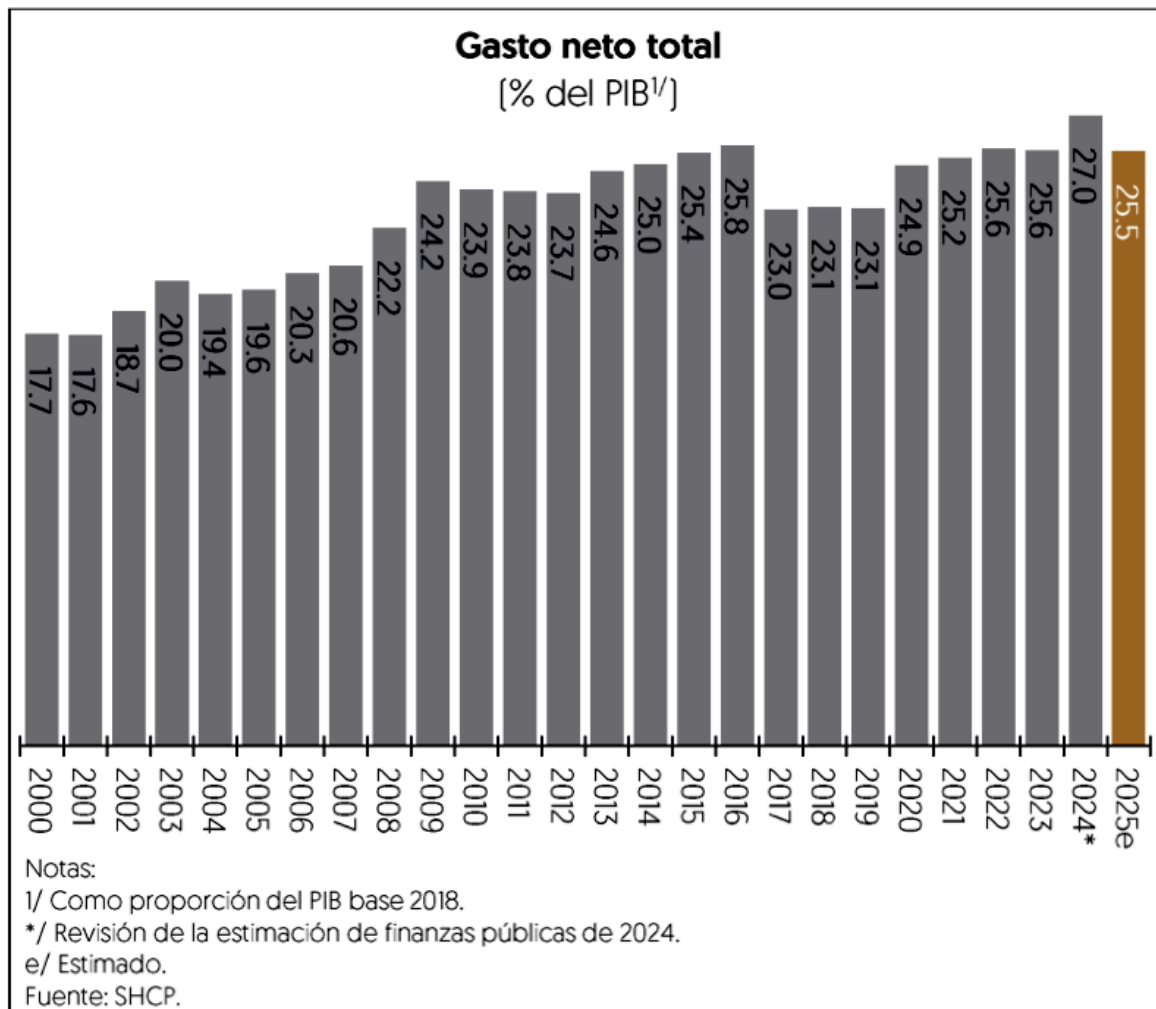
Cifras en miles de millones de pesos





Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Programas prioritarios sociales

[Millones de pesos de 2025]

Programa	PPEF 2025
Total	835,705.5
Pensión para Adultos Mayores	483,427.6
Pensión para Personas con Discapacidad	28,961.4
Programas de Becas Benito Juárez	131,926.5
Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	78,840.7
Jóvenes Escribiendo el Futuro	12,163.5
Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	40,922.4
La Escuela es Nuestra	25,000.0
Jóvenes Construyendo el Futuro	24,205.0
Niñas y Niños	3,185.0
Sembrando Vida	39,100.0
Fertilizantes	17,500.0
Producción para el Bienestar	16,300.0
Precios de Garantía	12,500.0
Pesca	1,600.0
Programa de Vivienda Social	32,000.0
Apoyo a Mujeres de 60 a 64 años	15,000.0
Bienestar casa por casa	2,000.0
Preparatorias y Universidades para el Bienestar	3,000.0

Fuente: SHCP.

Programas prioritarios de inversión

[Millones de pesos]

Concepto	PPEF 2025
Total	189,000
Tren Maya	40,000
Tren México - Querétaro	30,000
Tren Interoceánico	25,000
Tren AIFA - Pachuca	25,000
Proyectos para construir y conservar las obras hidráulicas de la CONAGUA	20,000
Proyectos prioritarios de construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y de transporte - SICT	20,000
Tren Saltillo - Nuevo Laredo	10,000
Tren Querétaro - Irapuato	10,000
Tren Interurbano	6,000
Tren Lechería AIFA	3,000

Fuente: SHCP.

Contiene información desde el año 2000.

	Doc. LFPRH Art.42, Fracción I, (Pre-criterios)	Criterios Generales de Política Económica	Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación	Ley de Ingresos de la Federación	Presupuesto de Egresos de la Federación	Plan Anual de Financiamiento
2025	PDF	PDF	PDF	Ver Sitio			
2024	PDF	PDF	PDF	Ver Sitio	PDF	Consultar	PDF
2023	PDF	Consultar	PDF	Ver Sitio	PDF	Consultar	PDF
2022	PDF	Consultar	PDF	Ver Sitio	PDF	Consultar	PDF
2021	PDF	Consultar	PDF	Ver Sitio	PDF	Consultar	PDF
2020	PDF	Consultar	PDF	Ver Sitio	PDF	Consultar	PDF

Reforma fiscal para 2025

Impuestos a ahorradores

A partir de 2025, será de 0.5% la tasa de retención de ISR que aplicará el sistema financiero al pago de intereses.



Fue de:

Para 2017 0.58%.

Para 2018 0.46%.

Para 2019 1.04%.

Para 2020 1.45%

Para 2021 0.97%

Para 2022 0.08%

Para 2023 0.15%

Para 2024 0.50%

Inversión	1,000,000
Interés 8%	80,000
Inflación 3.5%	35,000
Interés real	45,000
Retención ISR 0.5%	5,000
Tasa	11.11%

❖ Se aplica sobre el monto invertido.

Fundamento: Artículo 21 LIF.

¿Prisión Preventiva Oficiosa para la defraudación fiscal?



La Prisión Preventiva Oficiosa (PPO) atenta contra:



La presunción de inocencia



El derecho a la libertad personal



El debido proceso



La igualdad ante la ley



El derecho a la integridad personal



El deber de fundar y motivar la medida privativa de la libertad



La independencia judicial



El derecho a la revisión judicial



La persecución eficaz de los delitos



El enfoque de derechos humanos en la seguridad pública



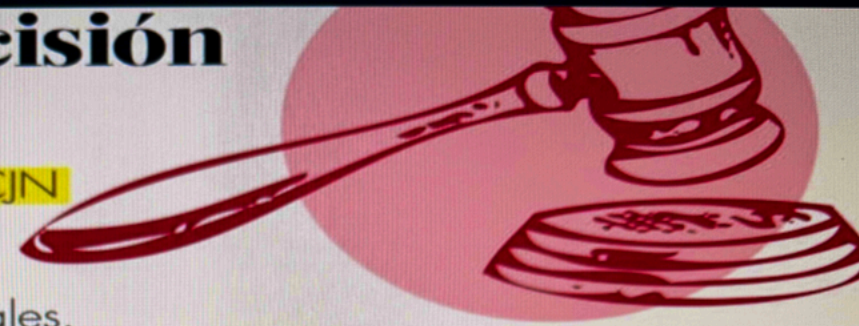
Prisión Preventiva Oficiosa



BUSCAR

Cuál fue la decisión de la corte

Con nueve votos a favor, la SCJN declaró que es inconstitucional aplicar la prisión preventiva oficiosa para delincuentes fiscales.



¿Qué es la Prisión Preventiva Oficiosa?



- Está estipulada dentro del artículo 19 de la Constitución desde el año 2008, y fue reforzada en 2019 mediante la inclusión de algunos delitos adicionales.



- Es una imposición que jueces de control, realizan automáticamente sin tomar en cuenta los argumentos de las partes.



- La Fiscalía no está obligada a demostrar por qué una persona enjuiciada debe enfrentar su proceso en prisión.

¿Qué invalidó la SCJN?



Con mayoría, la Corte modificó:

- Artículo 16, párrafo séptimo, del Código Nacional de Procedimientos Penales.



- Artículo 5, fracción XIII, de la Ley de Seguridad Nacional. De esta forma los delitos fiscales como contrabando, defraudación fiscal y facturas falsas dejan de considerarse un ataque a la seguridad nacional. Los sujetos que sean juzgados por ello podrán recibir prisión preventiva, pero deberá ser determinada por un juez.



Prisión Preventiva Oficiosa para la defraudación fiscal

Se excluyo la defraudación fiscal como delito grave, debido a que su bancada considera que “en este momento necesitamos unidad nacional”.

El artículo 108 del Código Fiscal de la Federación define que comete este delito quien “con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omite total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal”.

Prisión Preventiva Oficiosa

Para EFOS, EDOS

El SAT clasifica como:

- ❖ **EFOS Empresa que Factura Operaciones Simuladas y**
- ❖ **EDOS Empresa que Deduce Operaciones Simuladas**
- ❖ Son aquellos contribuyentes que se dedican a emitir facturas en grandes volúmenes para terceros, quienes pretenden comprobar deducciones que no son reales.

El SAT identifica si una o varias facturas son falsas cuando verifica que la empresa emisora no tiene activos físicos y recursos necesarios para ejercer su actividad económica, ya sean servicios o venta de productos que se detallan en los CFDI.

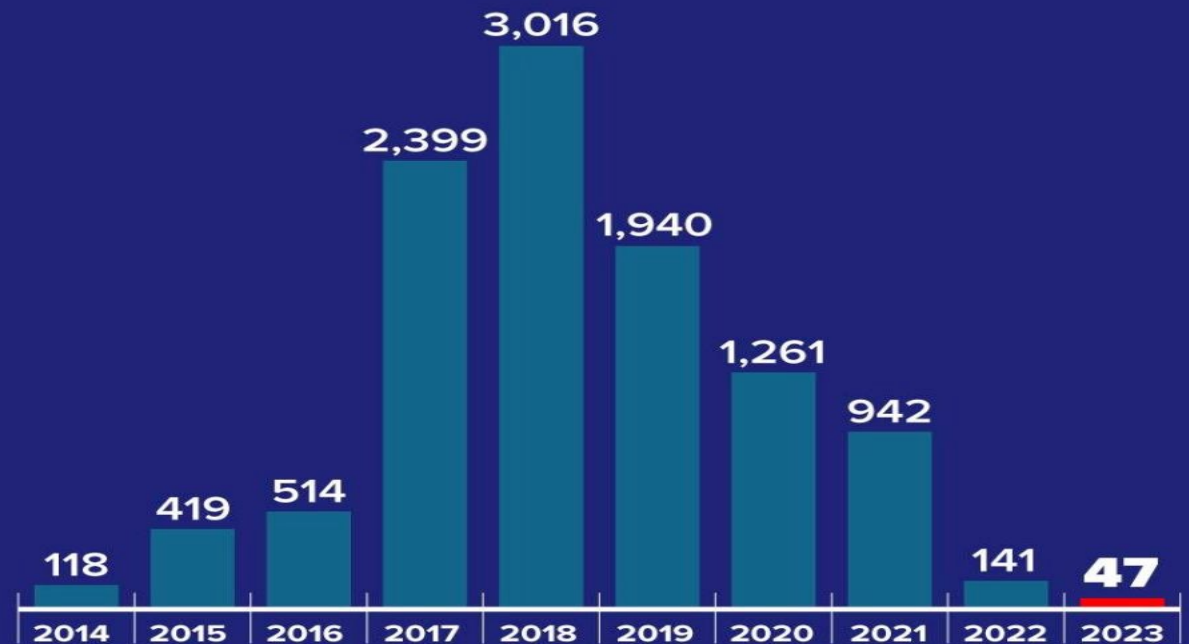


Prisión Preventiva Oficiosa

Para EFOS, EDOS



Empresas que ingresaron cada año a la lista definitiva de “factureras” del SAT:



Fuente: SAT

SAT y FGR suman esfuerzos contra la corrupción

Servicio de Administración Tributaria | 25 de noviembre de 2024 | Comunicado

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) trabaja para combatir todo acto de corrupción al interior de la institución, por lo que, en coordinación con la Fiscalía General de la República (FGR), **se logró vincular a proceso a dos ex servidores públicos que ocuparon cargos de administrador general y administrador central en el sexenio 2012-2018**, por la probable comisión de los delitos de uso de documento falso, ejercicio ilícito del servicio público y contra la administración de justicia.



Gobierno de
México

#ComunicadoSAT



De acuerdo con las investigaciones de la autoridad tributaria, los ex servidores participaron en la suscripción de Acuerdos Reparatorios sin contar con las facultades necesarias para ello, por lo que un juez de Control consideró que existen los elementos suficientes para iniciar un proceso penal en su contra.

Materialidad en prestación de servicios

El pasado 11 de octubre de 2024, se publicó en el DOF la 2da RM a la RMF para 2024 y anexos 1, 3 y 7.

Compilación de criterios no vinculativos.

44/ISR/NV Deducción de erogaciones por concepto de prestación de servicios. No son deducibles si no se acredita que el servicio haya sido efectivamente prestado.

El artículo 27 de la Ley del ISR, establece los requisitos que deberán cumplir las erogaciones para efecto de que los contribuyentes puedan considerarlas como deducibles para la determinación del ISR... **el requisito de la estricta indispensabilidad de las deducciones solo puede verificarse en operaciones con efectiva existencia, es decir, cuando pueda corroborarse que efectivamente se llevó a cabo y, por lo tanto, que la erogación que derivó de dicha operación es estrictamente indispensable** para los fines de la actividad del contribuyente.



¿Cómo quedarían los salarios Mínimos para 2025?



Salario Mínimo (SM)

Salario mínimo, es aquella suma pactada por ley que deberá ser pagada como mínimo a todo trabajador que se encuentra en actividad.

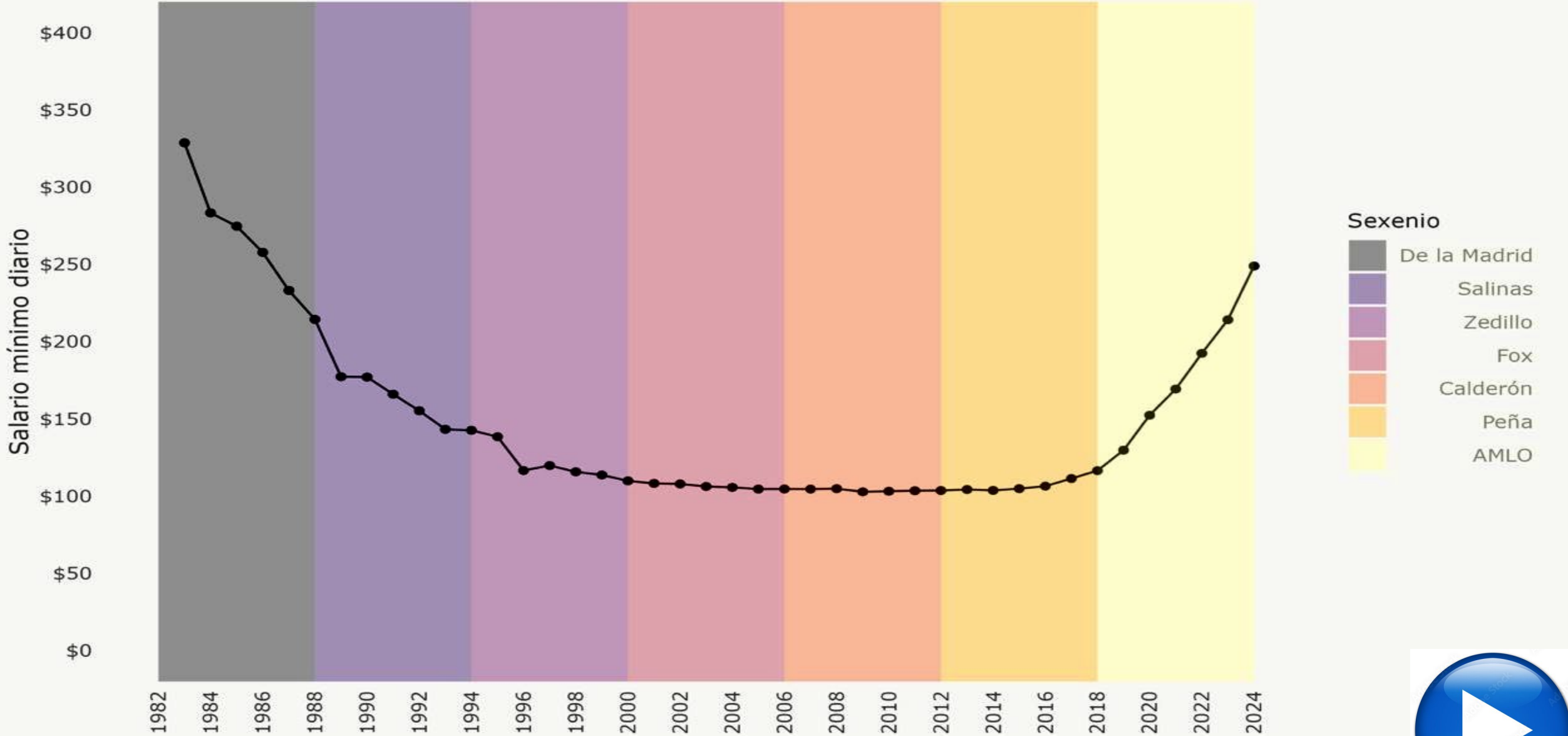
Salario Mínimo vigente en 2024.			
Zona	Diario	Semanal	Mensual
Área de Salarios Mínimos Generales	248.93	1,742.51	7,567.47
Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN)	374.89	2,624.23	11,396.66

- ❖ En 2023 y 2024 el **incremento fue de 20%** en ambas zonas respecto al año anterior.
- ❖ Adicional un **Monto Independiente de Recuperación (MIR)** ambas zonas.
- ❖ Así como un **incremento por fijación**.



Evolución del salario mínimo en México

Pesos constantes a octubre de 2023



Fuente: Elaborado por Máximo E. Jaramillo Molina @rojo_neon, con datos de INEGI



Tendencias de fiscalización y materialidad en prestación de servicios



Dientes de la autoridad.

1. Recaracterización de actos, razón de negocios.
2. Contabilidad electrónica.
3. Cancelación / restricción de sellos digitales.
4. Revelar esquemas de planes fiscales.
5. Operaciones financieras relevantes.
6. Dictamen fiscal / DISSIF.
7. Tercero colaborador fiscal.
8. Operaciones inexistentes EFOS y EDOS.
9. Operaciones vulnerables "lavado de dinero".
10. Inmovilización de cuentas bancarias.
11. Declaraciones prellenadas.
12. Declaraciones informativas socios, REPSE,
13. Estudios de precios de transferencia.
- 14. Invitaciones para regularización por diferencias...**

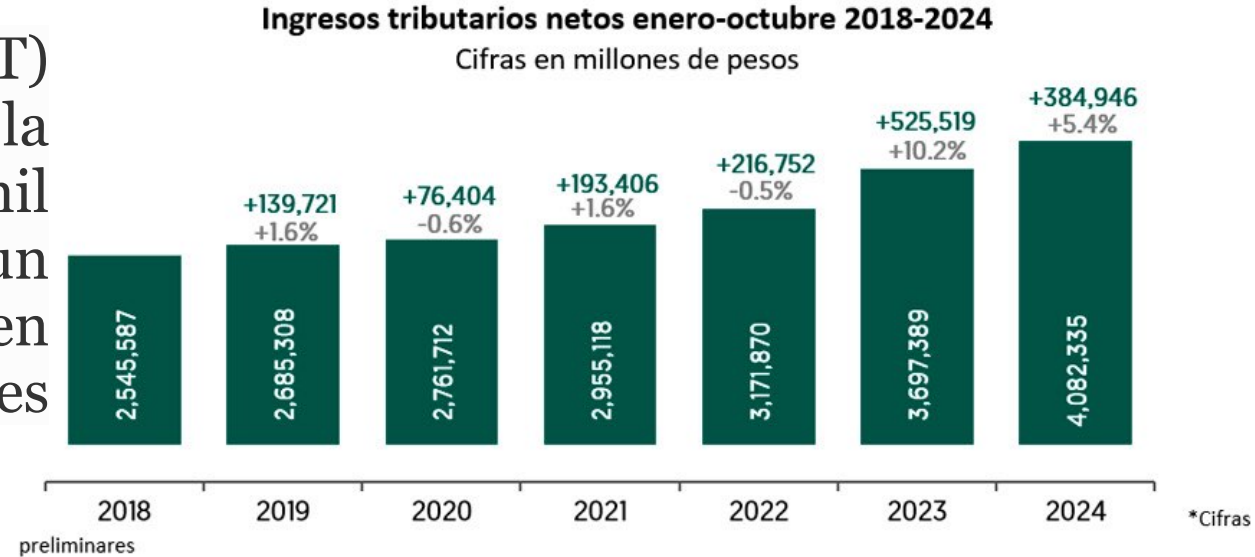


**CFDI principal
herramienta de
fiscalización, fácil,
barata, aplica a todos.**

Recaudación tributaria alcanza más de 4 billones de pesos en octubre y un crecimiento de 5.4%

Servicio de Administración Tributaria | 14 de noviembre de 2024 | Comunicado

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que, de enero a octubre de 2024, la recaudación tributaria alcanzó 4 billones 82 mil 335 millones de pesos, lo que representa un incremento de 384 mil 946 millones de pesos en comparación con el mismo periodo de 2023, es decir, un crecimiento real de 5.4 por ciento.



De enero a octubre de 2024 se recaudaron 2 billones 230 mil 416 millones de pesos por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), un crecimiento de 134 mil 374 millones de pesos más respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, lo que representa un incremento de 1.5% en términos reales.

Presidencia de la República | 14 de noviembre de 2024 | Comunicado

Presidenta Claudia Sheinbaum presenta la nueva Agencia de Transformación Digital para simplificar trámites y evitar la corrupción

- La digitalización de trámites no solo beneficiará a mexicanos en el territorio nacional, sino también a quienes residen en el extranjero
- La Agencia de Transformación Digital unificará las capacidades técnicas del Gobierno y generará autonomía tecnológica en la administración pública



La Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, presentó la nueva Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, cuya principal misión será digitalizar los trámites que hoy se realizan de forma presencial, lo que permitirá continuar con una de las principales prioridades de la Cuarta Transformación: el combate a la corrupción.

“El objetivo es simplificarle la vida a las mexicanas y a los mexicanos, **evitar cualquier forma de corrupción que pueda haber en una ventanilla**”, aseguró la presidenta durante la conferencia matutina “Las mañaneras del pueblo”



SAT y ANAM trabajan de forma conjunta para un comercio exterior seguro y ordenado

Servicio de Administración Tributaria | 19 de noviembre de 2024 | Comunicado

El jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Antonio Martínez Dagnino, y el titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), Andre Foullon Van Lissum, realizaron una visita de supervisión en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles para verificar el cumplimiento de las nuevas disposiciones fiscales y aduaneras.



Gobierno de
México

#ComunicadoSAT



Las autoridades subrayaron que se están intensificando los esfuerzos de coordinación interinstitucional para facilitar un comercio exterior seguro y ordenado, apegado a la normatividad.

Cabe destacar que el SAT ha reforzado la supervisión sobre el régimen de minimis para limitar el abuso de este esquema como estrategia para evitar el pago del impuesto general de importación y del impuesto al valor agregado.

Materialidad en prestación de servicios

Además de los comprobantes fiscales, existen otros documentos complementarios que pueden servir como pruebas para respaldar la materialidad de las operaciones:



- Contratos.
- Órdenes de entrega.
- Órdenes de compra.
- Recibos de pago.
- Fotos.

Reto:

- Valoración de información por parte de la autoridad.
- Medios de defensa, plazos.
- Efectos inmediatos en ISR, IVA y retenciones.

Materialidad en prestación de servicios

El pasado 11 de octubre de 2024, se publicó en el DOF la 2da RM a la RMF para 2024 y anexos 1, 3 y 7.

Compilación de criterios no vinculativos.

44/ISR/NV Deducción de erogaciones por concepto de prestación de servicios. No son deducibles si no se acredita que el servicio haya sido efectivamente prestado.

El artículo 27 de la Ley del ISR, establece los requisitos que deberán cumplir las erogaciones para efecto de que los contribuyentes puedan considerarlas como deducibles para la determinación del ISR... **el requisito de la estricta indispensabilidad de las deducciones solo puede verificarse en operaciones con efectiva existencia, es decir, cuando pueda corroborarse que efectivamente se llevó a cabo y, por lo tanto, que la erogación que derivó de dicha operación es estrictamente indispensable** para los fines de la actividad del contribuyente.



Materialidad en prestación de servicios

En ese sentido, **no son deducibles las erogaciones efectuadas por concepto de prestación de servicios**, pagadas ya sea a una persona residente en México o en el extranjero, si no se acredita que efectivamente se recibió el servicio; ... sin embargo, **aun cuando se tengan los comprobantes que supuestamente amparan la prestación del servicio, no se cuenta con otros elementos necesarios que sirvan para demostrar que se llevó a cabo su efectiva prestación.**

- ¿Presunción de inocencia?
- Criterios de la autoridad no son vinculantes.
- Precedentes de la corte, no hacen referencia a esto.
- ¿Cómo demostrar que se llevó a cabo? ¿A criterio de la autoridad?





Temas pendientes:



- ❖ Aprobación de paquete económico 2025.
- ❖ Pendiente de resolver una reforma laboral.
- ❖ Elecciones de Jueces y Magistrados.
- ❖ Eliminación de organismos autónomos.

Diputados concretan la desaparición de organismos autónomos y crean otra institución para intentar cumplir con el T-MEC

Los diputados de Morena y sus aliados concretaron la desaparición de siete organismos autónomos y aprobaron la creación de un organismo descentralizado en materia de libre competencia económica para cumplir con el tratado de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

21 de noviembre, 2024
Por: Alexis Ortiz

La Cámara de Diputados realizó una sesión que se extendió dos días, en los que Morena, el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) hicieron valer su mayoría calificada para aprobar la reforma de desaparición de organismos autónomos, sin prestar atención a las más de 300 propuestas de modificación que se presentaron...

La reforma aprobada por Morena prevé la eliminación de siete organismos autónomos, incluyendo el INAI, la Cofece y el IFT.

Los otros organismos que desaparecen son el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu).

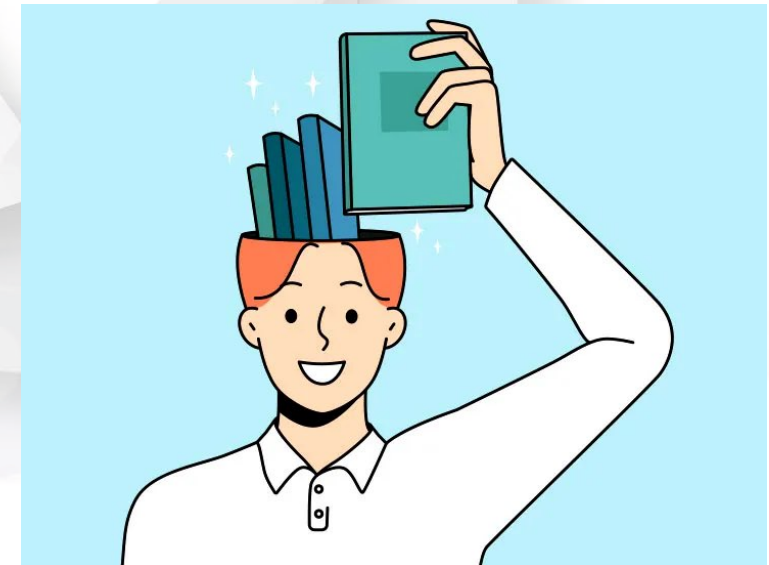


Conclusiones y recomendaciones



Conclusiones y recomendaciones:

- ❖ Hacer pre-cierre fiscal a la brevedad.
- ❖ Atender las invitaciones y requerimientos de autoridades.
- ❖ Protocolos de auto-revisión declaraciones y materialidad.
- ❖ Considerar avisos por el incremento del salarios mínimo.
- ❖ Atención a reforma laboral.
- ❖ Mayor fiscalización a los cautivos.
- ❖ Reforma Fiscal en el mediano plazo.



Próximos eventos de capacitación:

- Actualización Fiscal I (22 de enero 2025).



Member of

mgjworldwide



ZESATI
contadores

ríe

ama

sueña

disfruta

ilusiónate

emociónate

Feliz Navidad

y Próspero Año 2025



Gracias